



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315- 2022-MPCH-A



Chincheros, 23 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 23 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 394-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5572 de fecha 23 de junio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 008-2022-MPCH-SGSYLP/REA, con registro de gerencia N° 5419 de fecha 20 junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2020-MPCH-A de fecha 18 de noviembre del 2020, donde se aprueba la actividad de emergencia **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM"**, con código SINPD N° 117944, con un plazo de 30 días calendarios en la modalidad actividad por servicio;

Que, mediante el CONTRATO DE SERVICIOS N°049-2021-MPCH, de fecha 23 de julio del 2021, se contrata el servicio de ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM"**, por un monto de S/79,054.00 soles, con un plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266-2021-DTP/GM-MPCH, de fecha 07 de setiembre del 2021, se conforma el comité de recepción de la actividad denominada: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N°201-2019-PCM"**;

Que, mediante Carta N° 0-2021-CONSORCIO_IDEC/RC con registro de mesa de partes N° 43157 de fecha 08 de noviembre del 2021 la representante legal del CONSORCIO IDEC remite la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución del servicio: **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGIÓN APURÍMAC, DECLARADO EN**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N°201-2019-PCM", así mismo solicita la devolución de la retención por garantía de fiel cumplimiento por el monto de s/ 7905.40 el mismo que fue retenido en la valorización N° 01;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 088-2022-MPCH-SGSYLP/REA, de fecha 20 de junio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo de la liquidación del contrato de ejecución del servicio de **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM"**, cuenta con un avance acumulado al 100.00 % de la ejecución física. **Concluyendo lo siguiente:** 1. La aprobación de la actividad de emergencia fue aprobada S/ 79,054.00 (setenta y nueve mil cincuenta y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al expediente técnico aprobado. 3. el proyecto tuvo un avance financiero de 100.00 % de acuerdo a los comprobantes de pago y **RECOMIENDA:** realizar la aprobación vía acto resolutivo del expediente de liquidación físico y financiero del proyecto: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM"** con la finalidad de realizar el cierre en el banco de inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente informe técnico;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 394-2022-MPCH/G.A.J. de fecha con 23 de junio del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se APRUEBE la liquidación del contrato de ejecución del servicio de la actividad denominada: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN los TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM"**, por un monto de S/ 79,054.00 soles, presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad Provincial de Chincheros, de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 008-2022-MPCH-SGSYLP/REA, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se remita a la Sub-Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera del presente proyecto para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes BAJO RESPONSABILIDAD;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de junio del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 394-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del contrato de ejecución del servicio de la actividad denominada: **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN EN ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TEJAHUASI, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADOS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURÍMAC, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS. N° 201-2019-PCM", por el monto de S/79,054.00 (setenta y nueve mil cincuenta y cuatro con 00/100 soles), con un avance acumulado al 100.00 % de la ejecución física.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR la devolución de la retención por garantía de fiel cumplimiento el monto de s/ 7905.40 el cual esta retenido con el Comprobante de pago N° 1913-R.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 01+exp
S.G.C 01
SGT 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE